

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 11001 40 03 057 **2017 00343 00**

Revisado el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone requerir al perito topógrafo designado, para que dentro del término legal de ocho (8) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, allegue el trabajo encargado en la forma ordenada en auto 6 de agosto de 2021 (Num. 19 exp. digital), so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas por el legislador.

De otro lado, agréguese el expediente la respuesta ofrecida por la Superintendencia de Notariado y Registro al Oficio No. 1116 del 14 de agosto de 2017 y póngase en conocimiento de los interesados para los fines legales pertinentes. (Num. 36 a 38 exp. digital)

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ